

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5815

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se designa un Órgano de apoyo de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en el Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocadas por la Resolución de 19 de diciembre de 2022

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva por a personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165 de 20 de diciembre de 2022).
2. En la base 19.4 de esta Resolución, sobre órganos de apoyo, se dispone que de acuerdo con el artículo 14 bis del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, cuando el elevado número de aspirantes o la logística del proceso selectivo lo hacen recomendable, se podrá nombrar a un órgano de apoyo del tribunal seleccionador. Los miembros de este órgano quedan adscritos al tribunal y deben ejercer las funciones de conformidad con sus instrucciones.
3. Dada la concurrencia en el tiempo de varios ejercicios de este proceso selectivo, a fin de garantizar la custodia de los ejercicios y para facilitar la presencia del Tribunal correspondiente en estas pruebas se hace necesario la designación de un órgano de apoyo adscrito a los Tribunales de este proceso selectivo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 13, 14 y 14 bis del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.
3. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165 de 20 de diciembre de 2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar el Órgano de apoyo de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares convocadas por la Resolución de 19 de diciembre de 2022, que está constituido por los miembros que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Portal del Opositor y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de de acuerdo con los





artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 11 de junio de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Órgano de apoyo de los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocadas por la Resolución de 19 de diciembre de 2022

Presidenta

- Titular: Amparo Arnao Sáez. Del Cuerpo superior de la Administración de la CAIB
- Suplente: Elora Oliver Fonseca. Del Cuerpo superior de la Administración de la CAIB

Vocal primero/a

- Titular: Francisca Sampol Morell. Del Cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en empleo y mercado de trabajo.
- Suplente: Gabriel Rossinyol Seguí. Del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico.

Vocal segon/a

- Titular: Carme Bennàssar Carratalà. Del Cuerpo superior de la Administración de la CAIB
- Suplente: Catalina Llull Vallés. Del Cuerpo superior de la Administración de la CAIB